CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, ROBERTO TULCAN DIAZ, identificado cédula de ciudadanía ☒ o cédula de extranjería número 15.812.866 y con tarjeta profesional número 54132-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal Externo de ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO - ASOMUARO, identificada con NIT. 900.229.788-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del proceso, firma de contratos, disminución o adición de contratos, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañíadurante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, Antioquia a los (27) veintisiete días del mes de junio del 2024.



ROBERTO TULCAN DIAZ
REVISOR FISCAL
CC 15.812.866
Tarjeta Profesional: 54132-T